



# COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

PROGRAMA DE TRABAJO 2012 – 2013  
(SEPT- Ago)

## PRESENTACIÓN

La Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana fue creada con base en los Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, hechos del conocimiento del Pleno de esta H. Cámara de Senadores el día 27 de Septiembre del 2012, referentes a la integración y constitución de las comisiones ordinarias para el desarrollo de los trabajos de la LXII y LXIII legislaturas del H. Congreso de la Unión; y, fue formalmente instalada en **SESIÓN DE INSTALACIÓN** de fecha 3 de octubre del presente año.

Esta Comisión tiene como encomienda participar activamente en la formulación, discusión, análisis y participación en la instrumentación del marco legal, que al Senado de la República correspondan; referentes a la prevención y combate a la corrupción, en los diferentes niveles y ámbitos de gobierno, así como sus controles transversales mediante la transparencia y la rendición de cuentas gubernamental.

Por otra parte, debe contribuir a construir normas y vías institucionales que permitan incrementar la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la vida nacional.

Para lo cual es indispensable que esta Comisión tenga una participación activa al interior del Senado mediante la interacción con otras Comisiones del mismo Senado, de la Colegisladora, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del

---

---



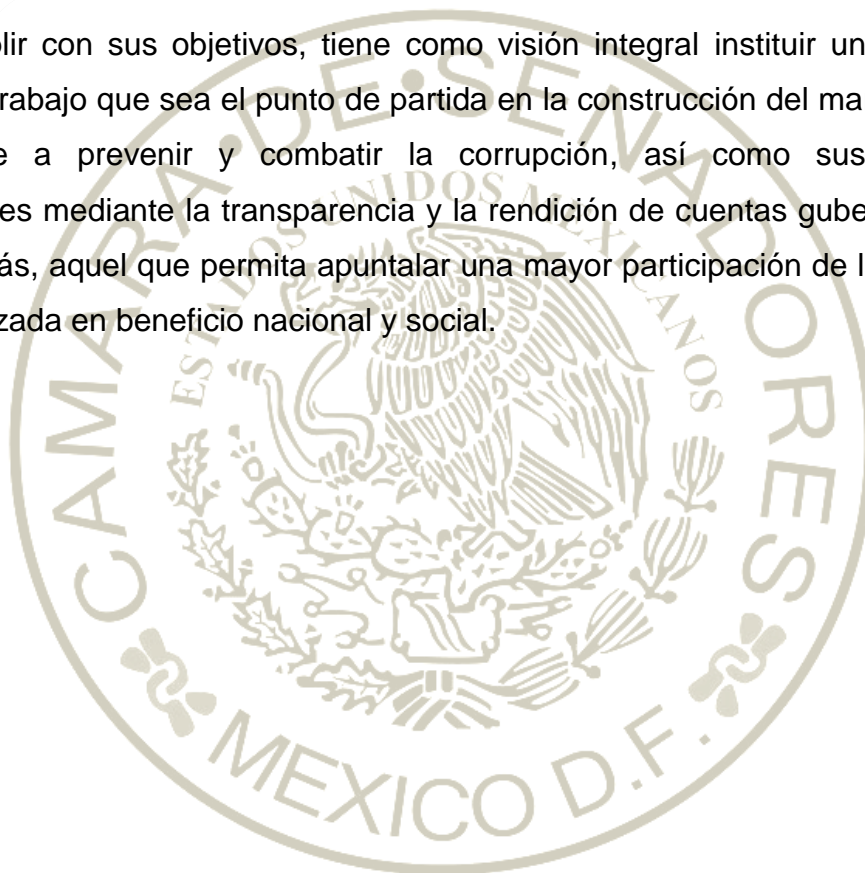
## COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

PROGRAMA DE TRABAJO 2012 – 2013  
(SEPT- Ago)

Gobierno Federal, los Estatales y Municipales, del Distrito Federal y Delegaciones Políticas; así como con el Poder Judicial de la Federación, y, en general con las autoridades de los tres ámbitos de gobierno a fin de alcanzar sus objetivos. Pero también trabajar de forma más cercana a la sociedad civil, a las organizaciones ciudadanas y no gubernamentales.

Para cumplir con sus objetivos, tiene como visión integral instituir un Programa Anual de Trabajo que sea el punto de partida en la construcción del marco jurídico que ayude a prevenir y combatir la corrupción, así como sus controles transversales mediante la transparencia y la rendición de cuentas gubernamental; pero además, aquel que permita apuntalar una mayor participación de la sociedad civil organizada en beneficio nacional y social.





# COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

PROGRAMA DE TRABAJO 2012 – 2013  
(SEPT- Ago)

## I. JUSTIFICACION.

El presente Programa se formula para dar a conocer las directrices a desarrollar durante el primer año de gestión de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana (septiembre 2012 – agosto 2013); destacando los principales objetivos y metas a alcanzar, así como los medios que se deben emplear para ello. Es así que se pretende que este documento sirva de punto de partida al planteamiento de trabajo de la Comisión, estableciendo claramente las vertientes que impulsen al cumplimiento de las perspectivas trazadas.

En tales términos, se busca que este documento se convierta en una breve referencia del camino que seguirán los trabajos de ella, en el entendido de que se trata solamente de un punto referencial, que traza el camino a seguir, no así los linderos de los trabajos a ejecutar y coordinar.

### I.1 Fundamento Legal

El Programa Anual de Trabajo se presenta atendiendo a lo dispuesto por los artículos 86, numeral 1, de la Ley Orgánica del congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 129, numeral 1, fracción I; 133 numeral 1, fracción I; y, 158, numeral 2, fracción I; del Reglamento del Senado de la República; Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran las comisiones ordinarias que funcionarán durante la LXII Legislatura; y al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se Constituyen las Comisiones Ordinarias que funcionarán durante la LXII Legislatura.

---

---



# COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

PROGRAMA DE TRABAJO 2012 – 2013  
(SEPT- Ago)

## II. OBJETIVOS.

### II.1 General

Coordinar, participar y coadyuvar, en el ejercicio de su competencia y atribuciones, en todas las tareas parlamentarias del proceso legislativo que logren la integración de un marco legal y normativo amplio, bastante y suficiente, que permita prevenir y combatir la corrupción en el Estado Mexicano, sus controles transversales mediante la transparencia y la rendición de cuentas gubernamental; así como apuntalar una mayor participación de la sociedad civil organizada en beneficio nacional y social.

Analizar, debatir, consultar, indagar, discutir y dictaminar sobre los proyectos y asuntos de su competencia, de los que tenga conocimiento, siempre con apego a los principios de legalidad, igualdad, transparencia, tolerancia, inclusión, diversidad, exhaustividad y libertad.

### II.2 Específicos

- Proponer la composición estructural y sustantiva del marco legal en materia de prevención y combate a la corrupción.
  - Proponer la composición estructural y sustantiva del marco legal que favorezca y promueva la cultura de participación ciudadana.
  - Promover, fortalecer y estimular, en el ámbito de sus atribuciones, todas las acciones tendientes a insertar y fortalecer las acciones de prevención y combate a la corrupción, tanto en el servicio público, como en la ciudadanía en lo general.
- 
-



## COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

PROGRAMA DE TRABAJO 2012 – 2013  
(SEPT- Ago)

- Promover, fortalecer y estimular la participación ciudadana en todos los grupos sociales, las organizaciones representativas de la sociedad civil y los ciudadanos en general.
  - Recibir, elaborar, estudiar, analizar, discutir y ejecutar todos los trabajos necesarios para la presentación de dictámenes, opiniones y demás asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores a la Comisión.
  - Analizar, opinar, en su caso adicionar, reformar y crear dispositivos normativos que se inserten en el marco normativo, el fortalecimiento de la prevención y el combate a la corrupción, así como el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas.
  - Propiciar espacios de diálogo e intercomunicación entre el Poder Legislativo y la sociedad que permita fortalecer la democracia participativa, en búsqueda de una ciudadanía propositiva, crítica y corresponsable en la toma de decisiones.
  - Promover la vinculación entre la sociedad y las autoridades gubernamentales, a fin de lograr gobiernos más transparentes, que rindan cuentas y que prevengan y combatan a la corrupción.
  - Efectuar reuniones de trabajo con las dependencias, entidades o cualquier actor gubernamental o particular, a fin de contar con mayores elementos que permitan atender de mejor manera la problemática legislativa y social, y la implementación de las soluciones más asertivas.
  - Convocar y participar en foros, seminarios y reuniones con especialistas en las materias competencia de la Comisión.
  - Integrar los acervos documentales y la información necesaria para atender las inquietudes de los integrantes de la Comisión o de cualquier Senador que lo requiera.
  - Participar con otras Comisiones o en Conferencia, en la atención de los asuntos competencia de este órgano colegiado.
- 
-



# COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

PROGRAMA DE TRABAJO 2012 – 2013  
(SEPT- Ago)

## III. DEFINICIÓN TEMÁTICA.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso: *“Las Comisiones ordinarias tendrán a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación y, conjuntamente con la de Estudios Legislativos, el análisis y dictamen de las iniciativas de leyes y decretos de su competencia”*, por ello, la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, deberá abordar temas relativos, a la atención de la problemática relacionada con la prevención y combate a la corrupción, así como el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas gubernamentales; además, de la cultura de participación ciudadana.

### III.1 Ejes Rectores

Conforme a la denominación y génesis de la Comisión, se estima que los temas que regirán fundamentalmente su actuar, a saber son:

- a) Prevención y Combate a la Corrupción;
  - b) Transparencia y Rendición de Cuentas gubernamentales, como mecanismo transversal y de control preventivo de la corrupción; y,
  - c) Participación Ciudadana.
- 
-



## COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

PROGRAMA DE TRABAJO 2012 – 2013  
(SEPT- Ago)

### IV. ASUNTOS A TRATAR.

#### IV.1. A corto Plazo.

Revisión y atención a los temas prioritarios turnados por la Mesa Directiva a la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana.

Dictaminar los temas prioritarios propuestos por la Junta Directiva.

Asuntos pendientes de la Comisión de Participación Ciudadana (Legislatura LXI)

##### 2 ASUNTOS PENDIENTES

- Proyecto por el que se adiciona la fracción XIX al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las organizaciones de la Sociedad Civil. (17 Abril 2012; se turna a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos)
- Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Participación ciudadana. (12 Abril 2012; se turna a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos)

Cuando sea determinado así por la Junta Directiva y previa aprobación del Pleno de la Comisión, entablar los vínculos necesarios con instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, dependencias y entidades gubernamentales de los tres niveles de gobierno, otros poderes de la unión, y en general con cualquier persona física o moral, que permita enriquecer con su opinión, los criterios que permitan realizar un mayor análisis y viabilidad de las propuestas sujetas a estudio y dictamen por parte de la Comisión.

---

---



## COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

PROGRAMA DE TRABAJO 2012 – 2013  
(SEPT- Ago)

### IV.2. A Mediano y Largo Plazo.

Analizar y construir, mediante la discusión en la Comisión, los principios legales que deban integrarse a las normas, en materia de prevención y combate a la corrupción; así como de transparencia y rendición de cuentas como mecanismo transversal del mismo fin.

Analizar y construir, mediante la deliberación de los miembros de la Comisión, los principios legales que deban integrarse a las normas, para promover la cultura de participación ciudadana.

### V. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.

El enfoque metodológico de esta Comisión, estará basado en una perspectiva profesional y objetiva, ajeno a posturas partidistas, sustentando sus resultados en cuatro líneas fundamentales:

- Descripción.
  - Explicación.
  - Conclusiones.
  - Propuesta.
- 
-





# COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

PROGRAMA DE TRABAJO 2012 – 2013  
(SEPT- Ago)

## V.1. Estrategia General.

Constitucionalidad y legalidad.

La Comisión observará en todo momento el más estricto cumplimiento y apego a los principios Constitucionales y Legales; así como el respeto al ejercicio de sus facultades y prerrogativas, así como la correcta práctica parlamentaria.

Representatividad.

Se hará prevalecer la composición plural e incluyente de la Comisión para el desarrollo de sus trabajos de análisis, dictaminación y para la relación con autoridades, legisladores y sociedad en general.

Pluralidad.

Se garantizará que en todo momento los integrantes de la Comisión expresen libremente sus puntos de vista y aportaciones en el desarrollo de los trabajos, así como en las reuniones con autoridades, legisladores y la sociedad; con la única limitante del respeto y atención a los principios legales y normativos.

Transparencia.

Se publicarán y difundirán oportunamente los resultados de los trabajos; haciendo públicas las actividades.

Eficiencia y productividad.

Se producirán proyectos legislativos, informes, estudios y, en general, el trabajo de la Comisión se orientará con un criterio de viabilidad, efectividad y socialmente significativo, haciendo el mejor uso de los recursos asignados.

---

---

### VI. PROPUESTA DE CALENDARIO

La Junta Directiva de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado, propone que:

- Las sesiones ordinarias se llevarán conforme sea necesario el desahogo de los asuntos que se encuentren en trámite, siempre convocando con la debida oportunidad, en términos de lo que dictan las normas conducentes; intentando en lo posible atender los compromisos de sus integrantes, a efecto de consolidar de mejor modo la labor legislativa.
- Las sesiones extraordinarias, serán convocadas previo cumplimiento de las formalidades necesarias establecidas por el artículo 130, numeral 1, fracción III del Reglamento del Senado.

### VII. MECÁNICA DE TRABAJO

Para la atención de los asuntos, la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, propone:

1. **Compilar, Analizar y ordenar prioritariamente los proyectos que se presenten a la Comisión;**
2. **Convocar, comunicar y participar en las sesiones de discusión y análisis de los asuntos, externando claramente la posición de cada uno de los miembros;**
3. **Proponer a votación de los miembros de la Comisión, para que éstos aprueben o rechacen los asuntos.**



## **COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

---

**PROGRAMA DE TRABAJO 2012 – 2013**  
(SEPT- AGO)

- 4. Remitir a las instancias y autoridades competentes la documentación que contenga la determinación hecha por la Comisión.**
- 5. Impulsar la realización de reuniones de trabajo, foros, conferencias, con personas físicas o morales, públicas o privadas, que sean expertos en los temas, con el fin de aportar una mayor amplitud en la óptica y abonen con sus criterios a una mejor y más informada determinación.**

